

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud con Radicado de CORNARE N° 131-10927 del día 27 de diciembre de 2019, el señor JORGE HUMBERTO CUARTAS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía 71.600.814, representante legal de PRAMING S.A.S. identificada con Nit 900.396476-6, presentó solicitud de **PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES**, para los proyectos hidroeléctricos PCH Cocorná 2 y Cocorná 3, ubicados sobre el río Cocorná en los municipios del Carmen de Viboral y Cocorná.

Que mediante oficio con radicado N° CS 130-0071 del día 09 de enero de 2020, la Corporación requiere a PRAMING S.A.S., para que realice el pago correspondiente al trámite solicitado, anexando la cuenta de cobro N° 9912.

Que mediante oficio con radicado N° 131-0446 del 15 de enero de 2020, se recibe la constancia de pago por parte de PRAMING S.A.S, de acuerdo a la liquidación N° 9912.

Que dado lo anterior, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.2.9.2.1 y artículo 2.2.2.9.2.4 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que en virtud de lo anterior se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCIÓN ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES**, presentado por el señor JORGE HUMBERTO CUARTAS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía 71.600.814, representante legal de PRAMING S.A.S. identificada con Nit 900.396476-6, para los proyectos

hidroeléctricos PCH Cocorná 2 y Cocorna 3 que se adelantaran en los Municipios de Cocorná y el Carmen de Viboral.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho PERMISO.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al Representante Legal de PRAMING S.A.S, el señor JORGE HUMBERTO CUARTAS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía 71.600.814, que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y lo dispuesto por la Corporación para tal fin, suma que no será reembolsable una vez inició el trámite.

Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

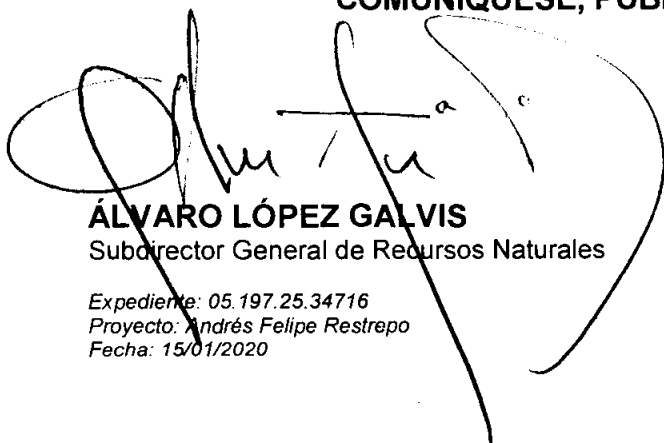
Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo, el señor JORGE HUMBERTO CUARTAS CARDONA identificado con cédula de ciudadanía 71.600.814, representante legal de PRAMING S.A.S. identificada con Nit 900.396476-6, en el correo electrónico: gerencia@praming.com.co.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO LÓPEZ GALVIS
Subdirector General de Recursos Naturales

Expediente: 05.197.25.34716
Proyecto: Andrés Felipe Restrepo
Fecha: 15/01/2020

EL Santuario

Señor

JORGE HUMBERTO CUARTAS CARDONA

Representante Legal

PRAMING S.A.S

Tel: 4484750

E-mail: gerencia@praming.com.co

Dirección: Calle 33 A Nro 71-83

Medellín, Antioquia.

ASUNTO: Comunicación

Cordial saludo:

Adjunto a la presente, copia del acto administrativo por medio del cual se da inicio al trámite ambiental de Permiso de Recolección de Especímenes de la Diversidad Biológica con fines de Estudios Ambientales.

En caso de requerir información adicional o de requerir dar respuesta a la presente comunicación, se deberá hacer con destino al expediente N° **05.197.25.34716**

Atentamente

ALVARO LOPEZ GALVIS

Subdirector General de Recursos Naturales

Expediente: 05.197.25.34716

Proyecto: Andrés Felipe Restrepo

Vigente desde:

Ruta: www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

F-GJ-186/V.01

23-Oic-15

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente